

## ACTA No. 54

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 18:00 horas (seis de la tarde), del día 22 (veintidós) del mes de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local denominado "Salón Mágico", declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, para que se solicite a los beneficiarios del Programa Mejoramiento de Vivienda, en su modalidad de adquisición de *láminas de asbesto*, la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 m.n.) por cada acción equivalente a \$3,300.00, y que al recuperar los recursos destinados al Programa, éstos se ingresen a la Cuenta Bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, rigiéndose por las disposiciones que la Ley de Coordinación Fiscal establece.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la propuesta para la autorización de apoyos en obras con recursos propios y programas federales, denominado *Fomento a la Vivienda*, firmado por el INFONAVIT y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMÁN.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de los dos puntos de acuerdo que aprobó el Cabildo Escolar, en Sesión simbólica del 15 de septiembre de 2004.
- 8.- Propuesta y autorización en su caso, para efectuar pago de la adquisición del terreno para el entroncamiento de la calle Río Soto la Marina, con la Av. 20 de Noviembre, por la cantidad de \$ 34,021.62 (Treinta y cuatro mil veintiún pesos 62/100 m.n.).
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, para transferir de la Partida de materiales y suministros, y subcuenta combustibles y lubricantes dentro del mismo fondo, la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarlo a la Partida de Cursos y Talleres.
- 10.- Propuesta y autorización en su caso, para realizar una transferencia a la Partida de Subsidios Comité de Feria 2004, por la cantidad de \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.).
- 11.- Presentación y aprobación del resultado del análisis de la Cuenta Pública del mes de julio de 2004.
- 12.- Presentación y aprobación del resultado del análisis de la Cuenta pública del mes de agosto de 2004.
- 13.- Propuesta y aprobación en su caso de modificación al Fraccionamiento "Jardines de Tecomán" para la recuperación de un área de donación, generada en demasía por un error de cálculo.
- 14.- Asuntos Generales.
- 15.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de 12 doce integrantes del H. Cabildo, faltando con justificación el Regidor Julio A. Puente Rojas.-----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión.-----

- - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco hizo uso de la voz para solicitar la incorporación, como punto No. 13, en el orden del día, el punto consistente en la *propuesta y aprobación en su caso, de modificación al Fraccionamiento "Jardines de Tecomán", para la recuperación de un área de donación generada en demasía por un error de cálculo.* Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, respecto de la Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera con la lectura. Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, referente a la propuesta y aprobación en su caso, para que se solicite a los beneficiarios del Programa Mejoramiento de Vivienda, en su modalidad de adquisición de *láminas de asbesto*, la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 m.n.) por cada acción equivalente a \$3,300.00, y que al recuperar los recursos destinados al Programa, éstos se ingresen a la Cuenta Bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, rigiéndose por las disposiciones que la Ley de Coordinación Fiscal establece, se presentó el oficio que se transcribe a continuación:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

OFICIO No. 288/04

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN  
Presente.

Referente a la adquisición de láminas de asbesto para el Programa de Mejoramiento de Vivienda, fundamentada en el Acta de Cabildo No. 29 correspondiente a la Décimo Tercera Sesión de Cabildo de fecha 5 de abril del presente año, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

- De conformidad con el Manual de Operaciones del Ramo 33, las acciones de mejoramiento de vivienda se pueden otorgar bajo dos modalidades: Subsidio y Crédito Subsidio, en esta última los beneficiarios se comprometen a entregar una cantidad específica del costo de la acción a la

-----  
J. A. Puente Rojas

Tesorería Municipal. Para el presente Programa se consideraron \$ 3,000.00/acción, de los cuales el beneficiario aportaría la cantidad de \$ 700.00, con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad en su ejecución y lograr una ampliación de metas en el número de beneficiados.

- Durante la implementación del Programa se recibió la respuesta favorable a la solicitud que nuestro Presidente Municipal realizó ante la SEDESOL federal, con la finalidad de que nuestro municipio se beneficiara con el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa". El numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del mencionado Programa especifica que el solicitante calificado deberá aportar un ahorro previo del 10% del valor total de la ampliación o mejoramiento.
- Derivado de lo anterior, se implementó el Plan de Trabajo Anual con la siguiente estructura financiera:

COSTO POR ACCIÓN	APORTACIONES		
	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
\$ 3,300.00	\$1,485.00	\$ 1,485.00	\$ 330.0

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone que se siga solicitando la aportación de \$700.00 por acción, o su equivalente, lo que nos permite cumplir con la normatividad de ambos programas (Ramo 33 y "Tu Casa"), además de fomentar la corresponsabilidad en las personas beneficiadas y poder atender a un número mayor de solicitudes, lo cual se hizo del conocimiento de la Delegada Federal de la SEDESOL, manifestando su conformidad.

Por otro lado, la Contraloría Municipal hace la observación que para poder utilizar los recursos aportados por los beneficiarios, es necesario crear la Partida presupuestal correspondiente, por lo que le solicito de la manera más atenta, se turne la presente información al Cabildo de este H. Ayuntamiento con la intención de pedir la aprobación del mismo, en los siguientes términos:

*"Se aprueba que se solicite a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en su modalidad de adquisición de láminas de asbesto, la cantidad de \$ 700.00 por cada acción equivalente a \$ 3,300.00 y que al recuperar los recursos destinados al Programa, éstos se ingresen a la Cuenta Bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ya que esta fue la Cuenta de origen, rigiéndose por las disposiciones que la Ley de Coordinación Fiscal establece."*

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 Tecómán, Col., septiembre 10 del 2004.

C. PETRONILO GALLEGOS SOLÍS  
 DIRECTOR (RÚBRICA)

En este punto, el Presidente Municipal realiza una amplia exposición, explicando de manera detallada los pormenores del asunto.

En su participación, el Regidor José Anguiano Negrete manifestó que era un apoyo muy importante para quien lo necesite realmente, porque en ocasiones lo solicita gente que no tiene esa necesidad, por lo tanto se debe de ser muy cuidadosos en la selección.

En respuesta, el Presidente Municipal señala que se hace previamente un estudio socioeconómico y se verifica que las láminas en realidad se pongan, que se utilicen en los espacios acordados.

En su turno, el Regidor Armando de la Mora Morfin señala que se menciona que el recurso salió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, y comenta que las aportaciones deben de regresar al mismo Fondo.

La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas pregunta que cuántas acciones se han entregado hasta la fecha, respondiéndole el Presidente Municipal que son 150 acciones en esta primera etapa, de las 500 acciones que se tiene contemplado entregar en el Programa; nuevamente la Regidora Chavarrías pregunta que de cuántas láminas consta cada paquete o cada acción, informándole el Presidente que son 12 láminas de asbesto de 3.15 mts., con valor de \$3,300.00. La Regidora Eloísa Chavarrías recomendó al personal que está realizando este trabajo, sobre todo los encargados de los estudios socioeconómicos, que hay familias que sí necesitan las láminas pero que no pueden pagar, sin embargo, hay también familias que no las necesitan realmente para cubrir necesidades apremiantes, como el techo de una habitación, de la cocina, etc., y que en ocasiones las utilizan para cubrir la cochera, el corredor, los gallineros, o algún otro espacio que no es de primera necesidad; por lo tanto, solicita que se utilicen realmente en cubrir espacios elementales en una vivienda, como habitación, cocina, baño, etc.; refiere que, en ocasiones, cuando la gente se entera de que no califica para estos programas, lo que hacen es darle cierta cantidad de dinero a las personas necesitadas para que se anoten en el programa, y una vez que califican y les entregan el material, no se quedan con las láminas y se las entregan a las personas que no las necesitan de manera urgente, que esta es una práctica muy común; En este sentido, sugiere al personal encargado del programa, que tenga mucho cuidado y que se manejara realmente con el sentido social para el que está destinado.

El Presidente Municipal indicó que se está teniendo mucho cuidado, que las Direcciones de Atención Ciudadana, Participación Ciudadana y Coplade son las encargadas del manejo de este Programa y lo están haciendo bien.

La Regidora Chavarrías propuso que el Departamento Jurídico los apoyara y que elaborara algún tipo de compromiso o convenio para que el beneficiario sienta que hay una responsabilidad en caso de que no cumpliera con el fin de este Programa; por otro lado, la Regidora dijo insistir en que se vuelva a retomar lo que ya se había mencionado en el Cabildo, en el sentido de que antes de que se hagan gastos, o en el caso de este Programa que ya se está aplicando, se solicite primeramente la autorización del Cabildo.

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos comentó la posibilidad y la importancia de instrumentar una Procuraduría Social, como la que existe en Morelia, quien certifica que los beneficios no sean mal utilizados por los beneficiarios, y que aquella persona que califica para algún programa y hace mal uso de él se le aplica una especie de sanción, donde tienen que reparar el beneficio recibido o se les multa retirándolos de los Programas de asistencia, por un tiempo determinado, dependiendo de la falta; reitera que sería

importante que la gente entienda que no son dádivas, que son apoyos que se deben de aprovechar para lo que fueron solicitados.

La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas refiere que, como son programas con participación federal, estamos expuestos a que se nos haga una auditoría, por lo cual se tienen que manejar de manera muy cuidadosa y escrupulosa; menciona que en los casos en que las entregas no se utilizan en casos de verdadera necesidad y se llegara una auditoría donde verificaran que las láminas estaban puestas por ejemplo en una cochera, nosotros sí tenemos responsabilidad, y no nos va a defender, porque al ver que sí hay una revisión las personas se asustan, por lo cual, insiste en que se haga un tipo de convenio y a la persona beneficiada se le diga, al momento de firmar, que se va a hacer acreedora a una sanción, en caso de no cumplir con lo que está establecido en el Programa, porque si no lo está haciendo se va a asustar y no incurre tan fácilmente en irregularidades, que esto puede ayudar. El Presidente Municipal le informa que hay una carta-compromiso que SEDESOL les está entregando a los beneficiarios, donde se comprometen a cumplir con los requisitos señalados. También propuso la Regidora Chavarrías que sería conveniente que se involucrara el DIF, por ser una institución que le llega a la gente más necesitada, además de que tiene la experiencia con ese tipo de gente, pues ellos trabajan todo el tiempo a base de estudios socioeconómicos, que es algo que conocen muy bien, así como la permanente comunicación que mantienen con la gente más vulnerable; por consiguiente, sugiere que el Departamento de Trabajo Social del DIF pudiera apoyar en este Programa.

En su turno, el Regidor Felipe A. Felix Castro señaló que se estaba hablando de un diferencial de lo proyectado con SEDESOL, de \$ 165,000.00, o sea, el doble; pregunta si ya se tiene algún estudio de la aplicación de esa cantidad, en el sentido de aplicarlo a otras gentes para que vuelvan a dar su aportación o para apoyar a las personas que no lo tengan; en respuesta, el Presidente Municipal refiere que hay casos donde se están dando los paquetes de láminas de manera gratuita, a personas con situación muy especial, y que el resto se regresa al FAISM.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la propuesta para la autorización de apoyos en obras con recursos propios y programas federales, denominado *Fomento a la Vivienda*, firmado por el INFONAVIT y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMÁN, la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora Eloísa Chavarrías Barajas dio lectura al citado Dictamen, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL  
PRESENTES

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top right, several scribbles on the left margin, and a signature at the bottom right.]*

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal, le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública del 30 de julio del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud presentada por el Director de Obras Públicas Municipales, Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, mediante oficio 047/2004, relativa a la propuesta para la autorización de apoyos en obras con recursos propios y programas federales, denominado Fomento a la Vivienda, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 77 fracción I, 78 inciso A), 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1 Que el Director de Obras Publicas Municipales, Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, mediante oficio 047/2004, propone el apoyo por el H. Ayuntamiento con recursos propios y programas federales, en el marco del convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA firmado por el INFONAVIT Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMÁN, que consiste en la aportación del 70% correspondiente a trabajadores cuyo salario sea de uno a tres salarios mínimos, los que acceden al mercado formal de vivienda, a través del programa subsidio para vivienda económica, con valor de 117.06; el INFONAVIT creó el programa de subsidios con los Gobiernos Estatal y Municipal y el FONHAPO, proporcionando en contribución una cantidad igual que se establezca a los municipios, cantidad que se aportará la SEDESOL Igual al Ayuntamiento, teniendo un costo la vivienda de \$160,956.56.

2 Que en Sesión Pública de Cabildo, el cuerpo edilicio acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la propuesta para la autorización de apoyos en obras con recursos propios y programas federales denominado Fomento a la Vivienda, presentada por el Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales.

3 Que mediante escrito del 23 de julio del presente año, el Secretario del H. Ayuntamiento, remitió el expediente número 039/2004, relativo a la propuesta para la autorización de apoyos en obras con recurso propios y programas federales, denominado Fomento a la Vivienda, presentado por el Ing. J Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

4 Que la Comisión de Hacienda Municipal, derivado del análisis al dictamen de procedimiento turnado por la Secretaría del Ayuntamiento bajo expediente número 039/2004, solicitó al Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante oficio número CHM/021/2004, la siguiente información:

- a) Copia del Convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA firmado por el INFONAVIT y el Gobierno Municipal de Tecomán.
- b) La tabla de cálculo del monto de inversión que corresponde aportar al Ayuntamiento de Tecomán, así como a las demás instancias.
- c) La relación de obras que le corresponde ejecutar al Ayuntamiento de Tecomán en el fraccionamiento "La Cuarta", conforme al programa correspondiente.
- d) El monto total de la aportación a cargo del Ayuntamiento de Tecomán y la partida presupuestal que, en su caso, será afectada para cubrir el importe de la aportación correspondiente.

5 Que con oficio número 116/2004 de fecha 10 de agosto de 2004, el Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, remitió a esta Comisión de Hacienda la siguiente información:

- a) Copia del Convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA, firmado por el INFONAVIT y el Gobierno Municipal de Tecomán.
- b) Respecto a la tabla de calculo del monto de inversión que corresponde aportar al Ayuntamiento de Tecomán, refiere que se considera una cantidad promedio de \$7,483.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.) como subsidios del Ayuntamiento por persona acreditada (con un total de 200 acciones), anexando formula del cálculo de aplicación de FONHAPO y formato anexo 1

c) En cuanto a la relación de obras que le corresponde ejecutar al Ayuntamiento de Tecomán en el fraccionamiento "La Cuarta", presenta el programa de ahorro y subsidio para la vivienda en el que se enlistan las obras y el importe de cada una de ellas, en anexo 4 del citado documento.

d) Respecto al monto total de la aportación a cargo del Ayuntamiento de Tecomán y la partida presupuestal que, en su caso, será afectada para cubrir el importe de la aportación correspondiente, en el escrito, el Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, señala que el monto de aportación es de un total de \$1'496,697.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

6 Que la metodología para el cálculo del subsidio individual de cada derecho habiente, se establece mediante la siguiente formula:  $Z = (X+Y)-VV$ .

Donde: Z = Valor del subsidio;

X = Crédito Infonavit;

Y = Aportación Beneficiario;

W = Valor de la vivienda-

$AF = Z/2$ ;  $AEM = Z/2$  Donde: AF =

Aportación de FONHAPO

AEM = Aportación del Estado y/o Municipio.

7 Que con base en la formula expuesta y considerando que el valor de la vivienda es de \$160,996.41 (117.06 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F.), la Dirección de Obras Públicas Municipales estima que el subsidio promedio por vivienda sería de \$7,483.48, para cada una de las 200 acciones, como se ilustra en el cuadro siguiente:

#### Ejemplos de aplicación de subsidio.

Concepto	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4
Crédito neto Infonavit	\$138,030.00	\$141,000.00	\$136,996.00	\$130,000.00
Subsidio del Gobierno Municipal	7,483.00	7,483.00	7,483.00	7,483.00
Subsidio Fonhapo	7,483.00	7,483.00	7,483.00	7,483.00
Ahorro previo del trabajador	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
Suma total	\$ 160,996.00	\$ 163,966.00	\$ 159,962.00	\$ 152,966.00
(-) Precio de la vivienda	\$ 160,996.00	\$ 160,996.00	\$ 160,996.00	\$ 160,996.00
Saldo		2,970.00	-1,034.00	-8,030.00

8 Que en el anexo número 4, del documento "Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva", se presentan los conceptos de infraestructuras que el Ayuntamiento de Tecomán se compromete a realizar en el Fraccionamiento Villas de La Palma (antes La Cuarta), los cuales ascienden a la cantidad de \$1'496,697.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será aplicada como subsidio para los fines del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva:

Obras de infraestructura que el Ayuntamiento de Tecomán se compromete a realizar:

Concepto	Unidad	cant.	P.U.	Importe
Limpieza de terreno	M2	56.667	1.20	\$ 68,000.04
Empedrado y machuelos	M2	5,493	130.00	714,090.00
Obras en área de donación: Andadores y baquetas	M2	467.70	170.00	79,509.00
Nivelación y compactado	M3	1.133-34	150.00	170,001.00
Arcos de acceso y remodelación del tanque de agua	Paquete	1.0		78,500.00
Juegos infantiles	Paquete	1.0		96,000.00
Cancha de usos múltiples	Paquete	1.0		180,000.00
Jardinerías en áreas de donación				110,597.00
<b>Total obras de infraestructura</b>				<b>\$ 1'496,697.00</b>

9 Que siendo la aportación promedio por cada vivienda de \$ 7,483.48, proyectando en el Fraccionamiento "La Palma " (antes La Cuarta) 200 acciones de vivienda, al Ayuntamiento le corresponde una aportación en obras de infraestructura de \$1'496,697.00, los cuales deberá aportar con recursos propios

10 Que la situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento de Tecomán es delicada, por lo que la Tesorería Municipal, deberá generar los ahorros suficientes para crear la partida que dé suficiencia presupuestal a la aportación comprometida en el Convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA firmado por el INFONAVIT y el Gobierno Municipal de Tecomán.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

### RESOLUTIVO

**PRIMERO** Que es de aprobarse y se aprueba la aportación de \$1'496,697.00, como subsidio a los derecho-habientes del Infonavit en el marco del Convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA firmado por el INFONAVIT y el Gobierno Municipal de Tecomán, importe que será aportado en las obras de infraestructura indicadas en el considerando 8 del presente dictamen.

**SEGUNDO** Que es de aprobarse y se aprueba se instruya a la Tesorería Municipal para que conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas, analicen el presupuesto de egresos y la suficiencia financiera y presupuestal, para que determinen la partida de gasto que será afectada por la cantidad de \$1'496,697.00, como subsidio a los derecho-habientes del Infonavit en el marco del Convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA firmado por el INFONAVIT y el Gobierno Municipal de Tecomán, para efectos de que en su oportunidad se notifique a la Comisión de Hacienda Municipal.

**TERCERO** Que es de aprobarse y se aprueba instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que en la ejecución de las obras de infraestructura se sujete a lo establecido en la Ley de la materia.

**CUARTO** Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados.

Atentamente

Tecomán, Col. a 6 de septiembre de 2004

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrías Barajas

Presidenta

Presidente Elías Martínez Delgadillo      Regidor Saúl Magaña Madrigal

Secretarios

Regidor Pablo Ceballos Ceballos      Regidor Armando de la Mora Morfin

Secretarios

Norma Padilla Velasco  
Síndico Municipal

Continuando en el uso de la voz, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas manifestó que este tipo de apoyo para la vivienda es muy bueno, y se van a beneficiar familias tecomenses; por consiguiente, refiere que llegaron al acuerdo de que van a realizar visitas a las obras, como Comisión de Hacienda Municipal, porque a pesar de que no tienen los conocimientos técnicos pues no son ingenieros ni arquitectos, sí les gustaría ir conociendo algunos detalles, por ejemplo el material con el que se van a construir las viviendas, que no sean materiales de mala calidad que vayan a tener repercusiones al rato, y vigilar los posibles vicios que ocultan algunas constructoras; se trata de cuidar para que como Ayuntamiento se quede bien, que acordaron que los martes, después de trabajar la Comisión, acudirán al lugar de la construcción, para que si se tiene que elaborar algún dictamen, con más conocimiento poder realizarlos.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, referente a la propuesta y aprobación en su caso, de los dos puntos de acuerdo que aprobó el Cabildo Escolar, en Sesión simbólica del 15 de septiembre de 2004, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a los dos puntos de acuerdo presentados por el Cabildo Escolar, los cuales se consignan a continuación:

1.- Que se apruebe como punto de acuerdo por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán:

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the top right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

**PRIMER PUNTO.- QUE EN CADA CICLO ESCOLAR SE PREMIE A LOS MEJORES ALUMNOS EN LOS NIVELES DE:**

**PRIMARIAS:**

Los 15 mejores alumnos del municipio

**SECUNDARIAS:**

Los 3 mejores alumnos del municipio en las categorías de:

- 1.- GENERALES
- 2.- TÉCNICAS URBANAS
- 3.- TÉCNICAS RURARLES
- 4.- PARTICULARES
- 5.- TELESECUNDARIAS
- 6.- PARA TRABAJADORES

**SEGUNDO PUNTO.- SE INSTITUYA EL PREMIO MUNICIPAL INFANTIL, CON UN ESTÍMULO ECONÓMICO CONSISTENTE EN UNA BECA.**

Una Vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **RATIFICADO** por UNANIMIDAD del Pleno. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, relativo a la propuesta y autorización en su caso, para efectuar pago de la adquisición del terreno para el entroncamiento de la calle Río Soto la Marina, con la Av. 20 de Noviembre, por la cantidad de \$ 34,021.62 (Treinta y cuatro mil veintiún pesos 62/100 m.n.), se dio lectura a la solicitud, la cual se transcribe a continuación:

**TESORERÍA MUNICIPAL**

CC. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para solicitarles su autorización para efectuar el pago de la adquisición del terreno para el entroncamiento de la calle Río Soto la Marina con la Av. 20 de Noviembre, mismo que fue autorizado en la Sesión de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2002, en el desahogo del NOVENO punto del orden del día, a favor del C. Juan Álvarez González, por la cantidad de \$ 34,021.62 (Treinta y cuatro mil veintiún pesos 62/100 m.n.).

Se hace la presente solicitud ya que dicho pago no fue contemplado como deuda pública por parte de la administración pasada, mismo que se liquidaría con recursos propios.

Sin otro particular de momento, y en espera de una respuesta favorable al presente, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente  
Tecomán, Col., septiembre 12 de 2004  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
La Tesorero Municipal

LCP. Martha Angélica Valenzuela Verduzco (Rúbrica).

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, se determinó que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal para que se emita el Dictamen

respectivo, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, para transferir de la Partida de materiales y suministros, y subcuenta combustibles y lubricantes dentro del mismo fondo, la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarlo a la Partida de Cursos y Talleres, cuyo solicitud se transcribe a continuación:

**CC. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para informarles que dentro del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal, existe la Partida denominada Cursos y Talleres, la cual carece de suficiencia presupuestal, por lo que solicito como

**ÚNICO:**

La aprobación para transferir, de la Partida de materiales y suministros y subcuenta combustibles y lubricantes dentro del mismo Fondo, la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

Cabe aclarar la importancia de estos cursos y talleres, ya que de eso depende el que se nos otorguen, por parte de SEDESOL, los beneficios del Programa HABITAT, ya que de no ser así, estos recursos que ya están aprobados, se cancelarían.

Sin otro particular de momento, y en espera de una respuesta favorable al presente, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente  
Tecomán, Col., septiembre 13 de 2004  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
La Tesorero Municipal

LCP. Martha Angélica Valenzuela Verduzco (Rúbrica).

En este punto intervino la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, quien señaló que debería turnarse a la Comisión de Hacienda para que se emita el Dictamen respectivo; refirió que, en relación a la Partida de combustibles y lubricantes, no eran de acuerdo de que se estuvieran tomando recursos de esa Partida, porque tiene transferencias automáticas, y que en esta ocasión los recursos eran para aplicarlos en la Partida de Cursos y Talleres, pero que después iba a ser de otra, porque automáticamente vuelve a suministrarse a lubricantes y combustibles, entonces consideran que no es correcto; propone que se vea si hay suficiencia presupuestal en otras Partida para que se otorgue la transferencia a la Partida de Cursos y Talleres.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfin mencionó que en la Cuenta Pública observaba que hasta el mes de junio, en el rubro de Combustibles y lubricantes tiene un presupuesto anual de 2 millones 326 mil pesos, pero ya se han ejercido, hasta este mes, de esa Partida, cerca de millón y medio, entonces esa Partida tiene un saldo de 886 mil pesos para lo que resta del año, apenas va a ajustar si no se le toma nada; porque si se le toman los 400 mil pesos para Cursos y Talleres la van a agotar también; considera que

este punto sí debiera de irse a la Comisión de Hacienda, no porque no estén de acuerdo en darles suficiencia presupuestal a esta Partida de Cursos y Talleres que tiene cero, sino para ver de qué otra parte se toman esos recursos, ya que no tendría caso tapar un hoyo abriendo otro.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, se determinó enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal para que elabore el Dictamen respectivo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, referente a la propuesta y autorización en su caso, para realizar una transferencia a la Partida de Subsidios Comité de Feria 2004, por la cantidad de \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), a continuación se transcribe íntegramente:

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CC. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Por este conducto solicito su autorización para realizar una transferencia a la Partida de Subsidios Comité de Feria 2004, por la cantidad de \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

Estos se tomarán de los recursos propios, ya que el proveedor Mireya Gutiérrez Parra, a quien se le entregará dicha cantidad, se encuentra en serios problemas económicos y legales.

Sin otro particular de momento, y en espera de una respuesta favorable al presente, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente  
Tecomán, Col., septiembre 12 de 2004  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
**La Tesorero Municipal**

**LCP. Martha Angélica Valenzuela Verduzco (Rúbrica).**

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO** por mayoría de los presentes, con 8 ocho votos a favor; 3 tres abstenciones de los Regidores Felipe A. Felix Castro, Armando de la Mora Morfin y Ma. Del Carmen Rúa Castillo; y 1 un voto en contra de la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas; por lo tanto es de aprobarse y se aprueba la transferencia a la Partida Subsidios Comité de Feria 2004, por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.). -----

- - - En el desahogo del UNDÉCIMO punto del orden del día, correspondiente a la presentación y aprobación del resultado del análisis de la Cuenta Pública del mes de julio de 2004, documento que se transcribe a continuación:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN.  
PRESENTES**

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por la Tesorería Municipal la cuenta pública correspondiente al mes de julio del año en curso, para que en los términos del artículo 13, fracciones I y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como del artículo 80, incisos B) y E), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, realizara la revisión de los movimientos de los ingresos obtenidos, así como de los egresos realizados durante el período del mes anterior, dicha Comisión presenta al pleno del H. Cabildo el resultado del análisis de la cuenta pública del mes de julio de 2004 en los siguientes términos:

I.- Que el monto de ingresos acumulados al mes de julio es de \$108'914,963.25, por su parte el egreso acumulado en el mismo período es de \$82'019,126.52, mostrando un superávit primario de \$26'895.836.73, mismo que se refleja en las cuentas de bancos e inversiones al mantener un saldo al 31 de julio por \$28'657,807.00.

II.- No obstante el saldo en las cuentas de bancos por \$28'657,807.00, a la fecha los pasivos a cargo del ayuntamiento ascienden a \$60'001,732.01, destacando el saldo de acreedores diversos y cuentas por pagar a largo plazo con un monto de \$31'161,792.08 y \$22'873,615.09, respectivamente, además de un saldo en proveedores de \$3'677,047.02.

III.- Que el saldo en cuentas de banco, está integrado por \$1'584,554.42 que corresponden a recursos propios, \$8'675,540.59 a los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33, \$17'959,011.99 por la deuda contraída con Banobras y \$438.700.00 que corresponden a la cuenta del Comité de Feria Tecomán 2004-

IV.- Que dentro de las cuentas de bancos, se mantiene la cuenta correspondiente al Comité de Feria Tecomán 2004, habiendo recomendado en el dictamen de revisión de resultados semestrales de la cuenta pública municipal que la misma fuera desincorporada de la contabilidad del ayuntamiento, ya que su administración le corresponde al Presidente y Tesorero del Comité de Feria. Por lo que, la cuenta en cuestión deberá ser desincorporada para que su administración la realice directamente el Comité de Feria de Tecomán.

Así mismo en la cuenta de deudores diversos, se recomendó que el saldo en la subcuenta adquisiciones de equipo de cómputo fuera cancelada por la Tesorería Municipal; y se informara a los funcionarios y empleados para que ellos mismos cubran directamente al proveedor el importe de sus adeudos, ya que el ayuntamiento es ajeno a las operaciones que los funcionarios y empleados, en su carácter de particulares, realizaron con el proveedor, por lo que la subcuenta en cuestión deberá ser cancelada.

Con respecto a la cuenta de proveedores en el dictamen de revisión de resultados de la cuenta pública semestral, se observó el saldo registrado a favor del Ramón Zúñiga Ramos como proveedor del ayuntamiento, hecho que es violatorio al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, por lo que la Contraloría Municipal deberá realizar las acciones administrativas y legales para corregir tal irregularidad.

V.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al rubro de ingresos al mes de julio se determina lo siguiente:

Los ingresos registrados al 31 de julio de 2004 ascienden a la cantidad de \$108'914,963.25, mismos que representan el 69.2% del total de los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2004:

Conceptos	Anual	Periodo	%
Impuestos	\$ 10'172,044.35	\$ 7'310,425.99	6.7
Derechos	14'980,347.61	8'081,603.37	7.4
Productos	1'456,037.86	1'382,804.59	1.3
Aprovechamientos	3'772,255.88	4'141,971.42	3.8
Participaciones	72'923,760.00	46'934,834.49	43.1
Ramo 33	37'097,000.00	23'962,885.17	22.0
Ing. Conv. con la Federación	258,680.28	450,389.45	0.4
Descuentos	-1'260,000.00	-1'349,951.23	-1.2
Ingresos Extraordinarios	18'000,000.00	18'000,000.00	16.5
TOTAL	157'400,125.99	108'914,963.25	100.0

Que de los ingresos obtenidos por el ayuntamiento al mes de julio de 2004, corresponden a participaciones federales el 43.1% al Ramo 33 el 22.0%, a empréstitos el 16.5%, en tanto que a los ingresos propios corresponde el 18.0%.

VI.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal a los egresos registrados al mes de julio de 2004 se determina lo siguiente:

PARTIDAS	Montos	
	Presupuestado	Ejercido
Servicios Personales	\$ 61'110,937.02	\$ 31'698,271.25
Materiales y Suministros	7'112,144.69	2'847,838.66
Servicios Generales	4'161,412.72	8'114,909.72
Transferencias	20'386,014.74	12'335,176.05
Erogaciones Especiales	724,376.92	1'177,178.26
FAFOMUN Combustibles y Lubricantes	2'326,467.27	1'496,490.05
<b>Subtotal Gasto Corriente</b>	<b>95'821,383.36</b>	<b>57'669,863.99</b>
Obra Pública y Construcción	18'000,000.00	1'174,156.48
Adquisiciones	882,984.90	2'419,096.51
Programas	300,000.00	0.00
Fondo FAISM	12'575,000.00	1'043,869.29
<b>Subtotal Inversión y Obra Pública</b>	<b>31'757,984.90</b>	<b>4'637,122.28</b>
Cancelación de Pasivos	2'625,254.99	5'246,505.88
Deuda Pública	5'000,000.00	0.00
FAFOMUN Deuda Pública	8'962,106.33	8'379,764.58
FAFOMUN Cancelación de Pasivos	4'000,000.00	0.00
<b>Subtotal Pago de Pasivos</b>	<b>20'587,361.32</b>	<b>13'626,270.46</b>
FAFOMUN Seguridad Pública	9'233,426.40	5'386,175.40
<b>Subtotal Seguridad Pública</b>	<b>9'233,426.40</b>	<b>5'386,175.40</b>
Fondo 3 Refrendos 2003	3'360,167.32	0.00
Fondo 4 FAFOMUN Refrendos 2003	725,543.07	699,704.39
<b>Subtotal Refrendos 2003</b>	<b>4'085,710.39</b>	<b>699,704.39</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157'400,125.88</b>	<b>\$82'019,126.52</b>

Del monto total ejercido se aplicaron al gasto corriente \$57'669,863.99. lo que representa el 70.3% del total del gasto ejercido acumulado a julio; el rubro de inversión y obra pública muestra un subejercicio, ya que de los \$31'757,984.90 sólo se han ejercido \$4'637,122.28, que representan el 5.7% del total del gasto; en cuanto a pago de pasivos la administración municipal aplicó al 31 de julio \$13'626,270.46, mismos que son el 16.6% del gasto total; para el rubro de seguridad pública se han destinado \$5'386,175.40, ios que representan el 6.6% del gasto total; en cuanto a los recursos refrendados del ejercicio 2003, sólo se han ejercido \$699,704.39 de los \$4'085,710.39 refrendados, demostrando un retraso en su aplicación, por lo que urge acelerar la ejecución de obra pública, tanto en los recursos refrendados como en el programa de obras 2004.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal proponen al pleno del H. Cabildo el siguiente dictamen, para que en términos del artículo 45, fracción IV, inciso b) de [a Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículo 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se remita al H. Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes:

**PRIMERO.-** Que analizada la cuenta pública correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2004, es de aprobarse y se aprueba la remisión de la cuenta pública mensual.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los trámites a que obliga la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, para los efectos de su remisión al H. Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal.

Tecomán, Col., a 13 de septiembre de 2004.

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloísa Chavarrías Barajas Presidenta

Presidente Elias Martínez Delgadillo  
Secretarios

Regidor Saúl Magaña Madrigal

Regidor Pablo Ceballos Ceballos

Regidor Armando de la Mora Morfin Secretarios

Norma Padilla Velasco  
Síndico Municipal

Sometido que fue a la consideración del Pleno, resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD** del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del **DUODÉCIMO** punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación del resultado del análisis de la Cuenta pública del mes de agosto de 2004, documento que se transcribe íntegramente:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN.  
PRESENTES**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por la Tesorería Municipal la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del año en curso, para que en los términos del artículo 13, fracciones I y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como del artículo 80, incisos B) y E), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, realizara la revisión de los movimientos de los ingresos obtenidos, así como de los egresos realizados durante el periodo del mes anterior, dicha Comisión presenta al pleno del H, Cabildo el resultado del análisis de la cuenta pública del mes de agosto de 2004 en los siguientes términos:

I.- Que el monto de ingresos acumulados al mes de agosto es de \$ 119'664,017.49, por su parte el egreso acumulado en el mismo periodo es de \$94'343,138.93 mostrando un superávit primario de \$25'320,878.56, mismo que se refleja en las cuentas de bancos e inversiones al mantener un saldo al 31 de agosto por \$ 30'019,517.05.

II.- Que el comportamiento mensual de los ingresos y gasto reflejan un déficit primario de \$1'574,958-17, ya que el ingreso registrado fue de \$10749,054.24, en tanto que el egreso mensual fue de \$12'324,012.41. Es importante mencionar que en el gasto registrado en la partida de Transferencias se aplicó un registro virtual por \$4'300,000.00 derivado de la triangulación de recursos de la Comapat al Comité de Feria Tecomán 2004, así como de un registro por subsidio directo con recursos propios de \$700,000.00, dando un total de \$5'000,000.00 aplicados en el mes y acumulados por \$5'500,000.00.

III.- Que no obstante el saldo en las cuentas de bancos por \$30'019,517.05, a la fecha los pasivos a cargo del ayuntamiento ascienden a \$56'221,853.49, destacando el saldo de acreedores diversos y cuentas por pagar a largo plazo con un monto de \$19'150,160.39 y \$32'933,221.32, respectivamente.

IV.- Que los pasivos registrados al 31 de agosto muestran una disminución de \$3779,878-52, ya que se sitúan en \$56'221,853.49, además es importante señalar que la Tesorería Municipal realizó la reclasificación de la deuda que el ayuntamiento tiene con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al transferirlas de la cuenta de acreedores diversos a la cuenta de

pasivos por pagar a largo plazo.

V.- Que el saldo en cuentas de banco, está integrado por \$1799,757,19 que corresponden a recursos propios; \$9'970,625.75 a los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33; \$17'812,154.899 por la deuda contraída con Banobras y \$438,700.00 que corresponden a la cuenta del Comité de Feria Tecomán 2004.

VI.- Que dentro de los saldos registrados en las cuentas de bancos, se observa una cantidad insuficiente de recursos propios para hacer frente a los gastos que pudiera generar una contingencia o para los pagos de fin de año, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal presente a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, el plan financiero para hacer frente alguna eventualidad por desastres naturales como huracanes, o los pagos de fin de año como aguinaldos y proveedores, entre otros.

VII.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al rubro de ingresos al mes de agosto de 2004 se determina lo siguiente-

Los ingresos registrados al 31 de agosto de 2004 ascienden a la cantidad de \$119'664.017.49, mismos que representan el 76% del total de los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2004:

Conceptos	Anual	Periodo	% ~
<u>Impuestos</u>	\$ 10'172,044.35	\$ 7'850,412.5	6.6
<u>Derechos</u>	14'980,347.61	8'482,243.68	7.1
<u>Productos</u>	1'458,037.86	1'688,974.20	1.4
<u>aprovechamientos</u>	3'772,255.88	5'110,166.75	4.3
<u>Participaciones</u>	72'923,780.00	52'100,349.57	43.5
<u>Ramo 33</u>	37'097,000.00	27'386,154.46	22.9
<u>Ing. Conv.con la Federación</u>	256,680.28	507,145.25	0.4
<u>Descuentos</u>	-1'260,000.00	-1'461,429.17	-1.2
<u>Ingresos Extraordinarios</u>	18'000,000.00	18'000,000.00	15.0
<b>Total</b>	<b>167'400,125.98</b>	<b>119'664,017.49</b>	<b>100.0</b>

Que de los ingresos obtenidos por el ayuntamiento al mes de agosto de 2004, corresponden a participaciones federales el 43.5%; al Ramo 33 el 22.9%; a empréstitos el 15.0%; en tanto que a los ingresos propios corresponde el 18.6%.

VIII.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal a los egresos registrados al mes de agosto de 2004 se determina lo siguiente:

Partidas	Montos	
	Presupuestado	Ejercido
<u>Servicios Personales</u>	\$ 61'110,937.02	\$ 34'626,259.27
<u>Materiales y Suministros</u>	7'12,144.69	3'117,212.36
<u>Servicios Generales</u>	4'161,412.72	8'698,267.69
<u>Transferencias</u>	20'386,014.74	18'161,638.22
<u>Erogaciones, Especiales</u>	724,376.92	1'284,250.76
<u>FAFOMUN Combustibles y Lubricantes</u>	2'326,467.27	1'815,543.88
<b>Subtotal Gasto Corriente</b>	<b>95'821,353.36</b>	<b>67'703,172.18</b>
<u>Obra Pública y Construcción</u>	19'662,332.16	1'365,655.48
<u>Adquisiciones</u>	882,984.90	2'506,198.82
<u>Programas</u>	300,000.00	0.00
<u>Fondo FAISM</u>	12'575,000.00	1'334,606.66
<b>Subtotal Inversión y Obra Pública</b>	<b>33'420,317.06</b>	<b>6'206,456.16</b>
<u>Cancelación de Pasivos</u>	2'627,254.99	5'266,590.66
<u>Deuda Pública</u>	5'000,000.00	0.00
<u>FAFOMUN Deuda Pública</u>	8'862,106.33	9'276,333.47
<u>FAFOMUN Cancelación de Pasivos</u>	4'000,000.00	0.00
<b>Subtotal Pago de Pasivos</b>	<b>20'887,361.32</b>	<b>14'542,924.13</b>

FAFOMUN Seguridad Pública	9'233,426.40	6'155,617.51
<b>Subtotal Seguridad Pública</b>	<b>9'233,426.40</b>	<b>6'155,617.51</b>
Fondo 3 Refrendos 2003	3'360,167.32	0.00
Fondo 4 FAFOMUN Refrendos 2003	725,543.07	734,968.95
<b>Subtotal Refrendos 2003</b>	<b>4'085,710.39</b>	<b>734,968.95</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 163'148,168.53</b>	<b>\$ 94'343,138.93</b>

Del monto total ejercido se aplicaron al gasto corriente \$67703,172.18, lo que representa el 71.6% del total del gasto ejercido acumulado a agosto; el rubro de inversión y obra pública muestra un subejercicio ya que de los \$33'420,317.06 sólo se han ejercido \$5'206,456.16, que representan el 5.5% del total del gasto; en cuanto a pago de pasivos la administración municipal aplicó al 31 de agosto \$14'542,924.13, mismos que son el 15.4% del gasto total; para el rubro de seguridad pública se han destinado SG'155,617.51, lo que representa el 6.5% del gasto total: en cuanto a los recursos refrendados del ejercicio 2003, sólo se han ejercido \$734,968.95 de los \$4'085,710.39 refrendados, demostrando un retraso en su aplicación, por lo que urge acelerar la ejecución de obra pública, tanto en los recursos refrendados como en el programa de obras 2004.

IX.- Que las partidas que afectan el gasto corriente por un sobre ejercicio son:

servicios generales y erogaciones especiales, con \$8'698,267.69 y \$1'284,250.76, respectivamente, en el rubro de inversión y obra pública la partida con un sobregiro presupuestal es la de adquisiciones con \$2'506,198.82. De las partidas aquí señaladas, la Tesorería Municipal ha permitido su ejercicio sin contar con la autorización del Cabildo como lo señala la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, por lo que se requiere a la Contraloría Municipal, para que en ejercicio de su competencia determine las infracciones (faltas) y, en su caso, proponga las sanciones correspondientes, en términos de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal proponen al pleno del H. Cabildo el siguiente dictamen, para que en términos del artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y del artículo 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se remita al H. Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes:

**PRIMERO.-** Que analizada la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2004, es de aprobarse y se aprueba la remisión de la cuenta pública mensual.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los trámites a que obliga la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, para los efectos de su remisión al H. Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal.

Tecomán, Col., a 13 de septiembre de 2004.

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloísa Chavarrías Barajas  
Presidenta

Presidente Elias Martínez Delgadillo Regidor Saúl Magaña

Madrigal

Regidor Pablo Ceballos Ceballos

Regidor Armando de la Mora Morfin Secretarios

Norma Padilla Velasco Síndico Municipal

**Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los presentes.** -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, correspondiente a la *propuesta y aprobación en su caso de modificación al Fraccionamiento "Jardines de Tecomán" para la recuperación de un área de donación, generada en demasia por un error de cálculo*, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen que remitió la Dirección de Obras Públicas, el cual se transcribe a continuación:

DEPENDENCIA: D.U-E. OFICIO NO.374/2004 ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.

**ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN. PRESENTE.**

**AT' N: PROF. MOISES BEJAR VELAZQUEZ SRI, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.**

EL QUE SUSCRIBEL EL C. J. TRINIDAD TAFUYA RODRÍGUEZ, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, POR EL PRESENTE HACE CONSTAR QUE POR OFICIO DE FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL 25 DE MAYO DEL 2004, EL C. JOSE LUIS GARCIA AMEZQUITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DESARROLLO DE ALTAGRACIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE MARCADO INMOBILIARIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. , PROMOTORAS DEL FRACCIONAMIENTO " JARDINES DE TECOMAN", LOCALIZADO EN LA PARTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COL. SOLICITAN UNA MODIFICACIÓN AL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE TECOMAN" PARA LA RECUPERACIÓN DE UN AREA DE DONACIÓN GENERADA EN DEMASIA POR UN ERROR DE CALCULO, EN BASE CON LO SIGUIENTE:

A.-QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE TECOMAN", PUBLICADA SU AUTORIZACION DEFINITIVA, EN EL DIARIO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, EN SU PAGINA No.457. CON FECHA DEL SABADO 3 DE MAYO DE 1997.

B.-QUE EN LA PUBLICACIÓN, LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE TECOMAN" AUTORIZADO ES DE 57,684.27 M2 QUE ALBERGA UN TOTAL DE 274 LOTES HABITACIONALES TIPO POPULAR CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

AREA VENDIBLE	34,773.15 M2
AREA DE DONACIÓN	8,693.29 M2
AREA DE VIALIDAD	<u>14,217.83 M2</u>
SUPERFICIE TOTAL	57,684.27 M2

C.-QUE EL PORCENTAJE DE AREA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE AL AREA VENDIBLE EN ESTE CASO DEL 20%, COMO LO ESTABLECIO LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS, SERIA :

AREA DE DONACIÓN POR LEY	$34,773.15 \times 0,20 =$	6,954.63 M2
AREA DE DONACIÓN PUBLICADA		8,693.29 M2
AREA DE DIFERENCIA A FAVOR DEL PROMOVENTE		1,738.66 M2

D.-QUE EL PROMOTOR ACCEDIO A MODIFICAR ANDADORES EN VIALIDADES DE ACCESO RESTRINGIDO, COMO LO ESTABLECE EL ART. 197 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZÁNDOSE Y POR CONSECUENCIA DE AMPLIACIÓN SE OBTIENE :

UN AREA VENDIBLE	$33,945.90 \times 20\%$	6,789.18 M2 POR LEY
DIFERENCIA A FAVOR DEL PROMOTOR		1,904.11 M2 QUE ES MAYOR QUE EN EL PUNTO C.- 1,738.66 M2.

E.-QUE EL PROMOTOR SÓLO SOLICITA LA REINTEGRACION DE LA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL PUNTO C. QUE ES DE 1,738.66 M2. MISMA QUE SE TURNÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA, DONDE SE DETERMINA PROCEDENTE LO SOLICITADO.

F.-QUE DICHA SUPERFICIE DE 1, 738.66 M2 SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA MANZANA M-115 COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

LOTIFICACION ACTUAL DICE:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE VENDIBLE M2.	SUPERFICIE DE CESION M2.
M-115	1		1,454.19 M2

LA MODIFICACION DEBE DECIR:

MANZANA CAT. MANZANA	LOTE	SUPERFICIE VENDIBLE M2.	SUPERFICIE DE CESION M2.	SUP. TOTAL DE LA
M-114	53	109.63		
M-114	54	104.28		
M-114	55	99.62		
M-114	56	101.00		
M-114	57	128.65		
M-114	58	119.03		
M-114	59	119.03		
M-114	60	119.03		900.27
M-115	55	123.76		
M-115	56	134.50		
M-115	57	138.77		397.03

**SUPERFICIE TOTAL POR RECUPERAR 1,297.30 M2.**

G.- QUE LA RELACION DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE TECOMAN" MODIFICADA SERIA:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

AREA VENDIBLE 35,548.84M2 DE DONDE POR LEY SUP, DONACIÓN = 20% = 7,109.768 M2  
 AREA DE DONACIÓN 7,195.31 M2 ES MAYOR QUE 7,109.768 DONACION POR LEY  
 AREA DE VIALIDAD 14,940.12 M2

H.- QUE EL PROMOTOR SOLICITA EN RECUPERACIÓN EL AREA DE 1,738.66 H2, Y POR CALCULOS REALIZADOS SOLO CORRESPONDE UN AREA DE 1,297.30 M2, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO G.

**POR LO ANTES EXPUESTO ESTA SUBDIRECCIÓN A MI CARGO DICTAMINA:**

**PRIMERO:** QUE SI NO HAY INCONVENIENTE POR EL H. CABILDO SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL AREA DONADA EN DEMASIA EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE TECOMAN".

**SEGUNDO:** QUE EL AREA DE DONACIÓN POR RECUPERAR CORRESPONDE A LA MANZANA M-115 QUE SEGÚN ASIGNACIÓN DE NUFVA CLAVE POR PARTE DE CATASTRO, CORRESPONDERIA A LA M-114 CON UNA SUPERFICIE DE 900.27 M2 MAS LA MANZANA M-115 CON UNA SUPERFICIE DE 397.03 M2 HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,297.30 M2

**TERCERO:** QUE EL C. JOSÉ LUIS GARCIA AMEZQUITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DESARROLLO DE ALTAGRACIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE MERCADO INMOBILIARIO DE GUADALAJARA, S. A. DE C.V., SON PROMOTORES DE PREDIOS URBANOS,

SIN MAS POR EL MOMENTO ME ES GRATO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.-SOLICITUD DEL INTERESADO, JOSE LUIS GARCIA AMEZQUITA.
- 2.-COPIA DE DIRECCION DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO OFICIO NO. 01.330/04
- 3.-COPIA DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO.
- 4.-PLANO DE LAMANZANA POR MODIFICAR

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
TECOMAN, COL. A 20 DE SEPTIEMBRE-2004.

C. J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ

C. J TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ

*[Handwritten signature and stamp area]*

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

En el uso de la voz, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco refirió que en fecha anterior se había aprobado un Dictamen -por el H. Cabildo- para presentar una fe de erratas a una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, pero que del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, nos hicieron un señalamiento donde nos observaron que no era necesario solicitar una fe de erratas, sino una modificación al Fraccionamiento en comento, para la recuperación de un área de donación generada en demasía por un error de cálculo.

La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas preguntó a la Síndico que con quién se había apoyado para la elaboración del Dictamen observado, contestando la Síndico que con el Subdirector de Desarrollo Urbano Y Ecología, Arq. J. Trinidad Tafoya Rodríguez y el Lic. Víctor Hugo Calleja Ramírez, señalando que en Comisión se elaboró el Dictamen que se aprobó en Sesión de Cabildo, y posteriormente se envió para su publicación, pero de Gobierno del Estado les enviaron la observación referida supralíneas.

La Regidora Eloísa Chavarrías manifiesta que el hecho de que se les esté haciendo una observación implica que lo que se hizo no estuvo bien, por lo tanto, considera de que se debe de tener más cuidado en estas cuestiones que son de tipo legal, y que se solicite el apoyo del Departamento Jurídico para que se hagan las cosas de mejor manera.

En su turno, el Regidor Felipe A. Felix Castro comentó que en el periodo que llevaba esta Administración, había por lo menos tres fraccionamiento que solicitaban lo mismo: recuperación de áreas generadas en demasía por errores de cálculo, pero a favor del constructor; en este sentido, cuestiona que qué estaba pasando y solicita que se tenga mucho cuidado con estos asuntos, que se investiga a fondo para no incurrir en alguna situación irregular en perjuicio del Ayuntamiento. Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, a continuación se discutieron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la voz, el Regidor Armando Venegas Ortiz propuso que se declarara Recinto Oficial al salón denominado "MonteCarlo", ubicado en el Km. 1.7 de la carretera Tecomán-la Estación, para llevar a cabo la Sesión Solemne Extraordinaria donde el Presidente Municipal entregará el Primer Informe de Gobierno, correspondiente a la Administración Municipal 2003-2006, el próximo lunes 27 de septiembre de 2004.

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Continuando en el uso de la voz, el Regidor Armando Venegas Ortiz presentó al Pleno el Oficio girado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, relativo a la solicitud de aprobación para la autorización de un préstamo, que el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE), le ofrece a este Organismo Operador hasta por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), documento que se transcribe íntegramente a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN**

TECOMÁN, COL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

**C. PROF. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE QUE EL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (FIDE), LE OFRECE A ESTE ORGANISMO OPERADOR UN PRÉSTAMO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) FINANCIADO A 18 MESES SIN INTERESES Y A PAGARSE CON EL AHORRO QUE SE GARANTIZA SE TENDRÁ MENSUALMENTE EN EL CONSUMO DE LA ENERGÍA.

EL PROYECTO CONSISTE EN SUSTITUIR PARTE DEL EQUIPAMIENTO A TRES POZOS PROFUNDOS (UNIDAD DEPORTIVA NORTE, JAVIER MINA Y SAN ANTONIO), POR UN IMPORTE DE \$ 393,869.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS), TENIENDO UN AHORRO MENSUAL DE \$ 23,826.00 POR FACTURACIÓN Y UN AHORRO DE \$ 7,020.00 EN LA DEMANDA MÁXIMA.

POR TAL MOTIVO, LE SOLICITO A USTED SEA EL MEDIO POR EL CUAL EXPONGA A EL H. CABILDO MUNICIPAL LA PRESENTE, PARA SOLICITAR SU APROBACIÓN Y EN SU CASO SE AUTORIZA EL PRÉSTAMO A ESTE ORGANISMO OPERADOR.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE VERME FAVORECIDO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**REYES CASTELLANOS SUÁREZ  
DIRECTOR GENERAL DE COMAPAT**

El Regidor Armando Venegas Ortiz, solicitó al Cabildo la autorización para que el Ing. Reyes Castellano, presente en la Sesión, diera una explicación más detallada del asunto y contestara a las preguntas de los Regidores; concedida que fue la autorización, en el uso de la voz, el Ing. Reyes explicó de manera amplia y concreta todo lo concerniente a este asunto.

Por su parte, el Regidor Armando de la Mora Morfin preguntó que porqué se habían escogido esos tres pozos para cambiarles los aditamentos; contestándole el Ing. Reyes que por ser los más fuerte, los que más energía consumían; nuevamente el Regidor de la Mora preguntó que cuánto tiempo tenían operando esos pozos y qué cantidad de energía consumían mensualmente cada uno de ellos, para darse una idea de qué tan obsoletos estaban, y la última pregunta era sobre qué destino se les iba a dar a los aparatos viejos que serían reemplazados; en respuesta, el Ing. Reyes

Castellanos explicó que el equipamiento viejo que se va a quitar, como las bombas y los motores, quedarían de reserva en buen estado, y que a pesar de que consumían mucha energía, en una contingencia sí serían indispensables.

En su participación, el Presidente Municipal refiere que este es un crédito que va a proporcionar el FIDE, que se va a pagar sólo, que la ganancia de nosotros es el ahorro en el consumo de energía eléctrica, que se tendrá un equipo nuevo que operará en condiciones de eficiencia y otra ganancia es que se tendrá un equipo de reserva para resolver cualquier emergencia, y no dejar sin agua por mucho tiempo a la ciudadanía.

El Ing. Reyes Castellanos -autorizado por el Cabildo- señaló que, en relación al consumo de energía , generada por los citados pozos, es originalmente de 7,220 Kws mensual, y se garantiza que van a ser 6,527 Kilowats mensual, en el pozo de la Unidad Deportiva Norte, un ahorro del 66%; en el pozo de la Javier Mina, originalmente se consume por mes 19,908 Kwts. y garantizan un consumo de 11,550 Kwts., un ahorro del 44%; finalmente, en el pozo de la Col. San Antonio se tiene un consumo de 20,076 Kwts. Y se van a consumir 11,666 Kwts., con un ahorro del 42%.

Una vez analizado y suficientemente discutido el asunto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** En su turno, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, presentó al Pleno el Dictamen relativo a la solicitud que el Oficial Mayor hizo para que sea autorizada la compra de 30 unidades vehiculares por un monto de \$4'200,094.70 (cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos 70/100 m.n.), con cargo a la partida de equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS, de 18 millones de pesos, mismo que se transcribe íntegramente a continuación:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
PRESENTES.**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fueron turnadas por acuerdo del H, Cabildo, turnado en Sesión Pública Ordinaria del 10 de septiembre del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, diversos asuntos relativos a solicitudes que el C. Oficial Mayor hace para que sea autorizada la compra de 30 unidades vehiculares por un monto de \$4'200,094.70, 6 remolques, con capacidad cada uno de 3 toneladas, con un cosió de \$134,010,00, 15 camionetas Pick-Up Tomado 2005 para patrullas con costo de \$1'059,000.00, una grúa tipo pluma con canastilla aislada, con alcance de 13 metros de altura por un monto de \$345,264.79, 4 equipos tipo mini split de aire acondicionado con valor de \$40,388.30, y 3 computadoras portátiles y una impresora Epson con accesorios y maletines por un monto de \$55,741.29, con parte de los recursos obtenidos vía financiamiento con Banobras, los integrantes de esta Comisión y Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 77 fracción I, 78 inciso A), 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes.

**CONSIDERANDOS**

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Vertical handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

- 1 Que en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2004, se contempla que se recibirán la cantidad de \$157'400,125.98 por los conceptos de ingresos provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, recursos federalizados e ingresos extraordinarios, comprendiéndose en estos últimos los empréstitos programados por \$18'000,000.00.
- 2 Que en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2004, se establece que "El Ayuntamiento de Tecomán durante el Ejercicio Fiscal 2004 podrá contratar empréstitos en los términos de los artículos 7 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado, hasta por la cantidad de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados en equipamiento vehicular, adquisición de maquinaria y equipo, inversión en infraestructura urbana, señalización y equipamiento vial y que el Cabildo Municipal deberá autorizar su aplicación en el Presupuesto de Egresos para el año 2004."
- 3 Que en la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2004, en la unidad presupuestal 15-01 inversión y Obra, en la partida de gasto 006-002-0001 inversiones de! Crédito se programa de forma global la inversión de \$18'000,000,00, habiendo ejercido a la fecha por comisiones y demás gastos por apertura \$156,362.34, por lo que el saldo presupuestado es de \$ 17'843,637.66.
- 4 Que en la sesión pública extraordinaria del 28 de abril de 2004 en el quinto punto del orden del día, se autorizó al Ayuntamiento de Tecomán para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. un crédito de hasta \$18'000,000.00, incluyendo IVA y accesorios financieros del crédito, asimismo se autorizó el programa de inversión del crédito con las observaciones hechas.

<u>Unidad</u>	<u>Proyectos Productivos</u>	<u>Importe</u>
	<b>Equipamiento</b>	<b>\$ 10'935,000.00</b>
<b>4</b>	<b>  Camiones recolectores</b>	<b>^</b>
<b>1</b>	<b>Maquina Barredora</b>	
<b>5</b>	<b>Vehículos para Patrulla</b>	
<b>1</b>	<b>Camioneta eq. Grúa con canastilla</b>	
<b>1</b>	<b>Camioneta eq. de Grúa para Seguridad.</b>	
<b>6</b>	<b>Camionetas para Seguridad Pública</b>	
<b>7</b>	<b>Motocicletas</b>	
<b>1</b>	<b>Maquina para Relleno Sanitario</b>	
<b>15</b>	<b>Vehículo tipo Sedan para Supervisión</b>	
<b>1</b>	<b>Camión de Volteo</b>	
<b>1</b>	<b>Maquina Retroexcavadora</b>	
<b>3</b>	<b>Bases de Comunicación</b>	
<b>40</b>	<b>Radios de Comunicación</b>	
<b>1</b>	<b>Lote Mobiliario y equipo de oficina</b>	
<b>1</b>	<b>  Lote Equipo de Cómputo</b>	
	<b>Ordenamiento Vial</b>	<b>\$ 3'500,000.00</b>
	<b>Equipamiento Urbano</b>	
	<b>  Programa de Semaforización</b>	
	<b>Alumbrado público</b>	<b>\$ 2'500,000.00</b>
	<b>  Programa de Alumbrado</b>	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 16'935,000.00</b>
	<b>Obra</b>	<b>\$ 1'065,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 18'000,000.0</b>

5.- Que mediante oficio sin número de fecha 13 de septiembre del año en curso, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud del Oficial Mayor para ejercer compra de 30 unidades vehiculares por un monto de \$4'200,094.70 (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 70/100 M.N.), con cargo a la partida de equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS, para realizar el análisis y dictamen de la solicitud mencionada.

6.- Que las 30 unidades vehiculares, se compone como se especifica en el cuadro. siguiente:

Descripción	cantidad	Precio unitario	Total
Automóvil Nissan Tsuru GSI, color blanco modelo 2004, para uso de diversas	15	\$ 75,565.22	\$ 1'133,478.30

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top right, several on the left margin, and one at the bottom right.]*

dependencias municipales.

Automóvil Nissan Sentra XE, color blanco, para ser utilizados como patrullas en la Dirección de Vialidad.	2	\$ 116,869.57	\$ 233,739.14
Camión Nissan Doble Cabina modelo 2004, color blanco para ser utilizados por la Dirección de Reglamentos y por el DIF (comodato).	2	\$ 120,608.70	\$ 241,217.40
Camioneta Pick Up Silverado 1500, paquete H modelo 2004, para ser utilizada como patrulla en la Dirección de Seguridad Pública en operativo especiales de narcomenudeo, color azul.	1	\$ 141,391.30	\$ 141,391.30
Camioneta Pick Up Silverado 1500, modelo 2004 color blanco, para ser utilizadas como patrullas en zonas rurales del municipio.	4	\$ 132,869.57	\$ 531,478.28
Camioneta Suburban modelo 2004, color azul, asignada al Presidente Municipal.	1	\$ 310,434.78	\$ 310,434.78
Camión Kodiak modelo 2004, color blanco para ser utilizado por la Dirección de Obras Públicas	1	\$ 337,039.13	\$ 337,039.13
Camioneta Chasis cabina doble rodado. 3.5 ton. 1 camioneta para equiparse con grúa con canastilla para alumbrada publico. 1 camioneta equipada con caja metálica de 7 M3, para el área de parques y jardines. 1 camioneta para equiparla con redilas, para aseo público. 1 camioneta equipada con caja tipo materialista de 3 M3 para obras públicas.	4	\$ 180,869.56	\$ 723,478.26
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>\$ 3'652,256.59</b>
<b>impuesto al valor agregado</b>			<b>\$ 547,338.46]</b>

7.- Que a convocatoria de la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, se reunieron los integrantes de esta Comisión y la Síndico Municipal para analizar la solicitud presentada por el Oficial Mayor para la compra de 30 unidades vehiculares, determinando que, toda vez que la adquisición del parque vehicular y maquinaria que se propone, reúnen los requisitos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2004, que señala que el crédito contratado correspondiente se destine a equipamiento vehicular y adquisición de maquinaria y equipo, ésta Comisión de Hacienda considera procedente realizar las operaciones de compra-venta respectivas.

6.- Que analizada la propuesta se determinó que es procedente la compra del siguiente parque vehicular.

Descripción	cantidad	Precio unitario	Total
Automóvil Nissan TsuruGSI, color blanco modelo 2004, para uso de diversas dependencias municipales.	5	\$ 75,565.22	\$ 377,826.10
Automóvil Nissan Sentra XE. color blanco, para ser utilizados como patrullas en la Dirección de Vialidad.	2	\$ 116,869.57	\$ 233,739.14
Camión Nissan Doble Cabina modelo 2004, color blanco para ser utilizados por la Dirección de Reglamentos y por el DIF (comodato).	2	\$ 120,608.70	\$ 241,217.40
Camioneta Pick Up Silverado 1500, paquete H modelo 2004, para ser utilizada como patrulla en la Dirección de Seguridad Pública en operativo especiales de narcomenudeo, color azul.	1	\$ 141,391.30	\$ 141,391.30
Camioneta Pick Up Silverado 1500. modelo 2004 color blanco, para ser utilizadas como patrullas en zonas rurales del municipio.	4	\$ 132,869.57	\$ 531,478.28
Camioneta Suburban modelo 2004, color azul, asignada al Presidente Municipal.	1	\$ 310,434.78	\$ 310,434.78
Camión Kodiak modelo 2004, color blanco para ser utilizado por la Dirección de Obras Públicas	1	\$ 337,039.13	\$ 337,039.13

Camioneta Chasis cabina doble rodado, 3.5 ton. 1 camioneta para equiparse con grúa con canastilla para alumbrado publico. 1 camioneta equipada con caja metálica de 7 M3, para el área de parques y jardines, 1 camioneta para equiparla con redilas, para aseo público. 1 camioneta equipada con caja tipo materialista de 3 M3 para obras públicas.	4	\$ 180,869.56 \$ 723,478.26
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>\$2'896,604.39</b>
Impuesto al valor agregado		\$ 434,490.66

9 Que en el caso de la propuesta de compra de 15 Automóviles Nissan Tsuru GSI, color blanco modelo 2004, para uso de diversas dependencias municipales, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, determinaron procedente la autorización de adquirir sólo 5 unidades Nissan Tsuru GSI, mismas que serán asignadas unitariamente a la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Coplade, Dirección Servicios Públicos Municipales y la Dirección Obras Públicas, en razón de que estas dependencias justifican la necesidad de contar con las mismas para el mejor desempeño de sus funciones,

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**PRIMERO** Que es de aprobarse y se aprueba la compra con recursos del crédito contratado con BANOBRAS del parque vehicular, en las cantidades y por los montos establecidos en el siguiente cuadro:

Descripción	cantidad	Precio unitario	Total
Automóvil Nissan Tsuru GSI, color blanco modelo 2004, para uso de diversas dependencias municipales.	5	\$ 75,565.22	\$ 377,826.10
Automóvil Nissan Sentra XE, color blanco, para ser utilizados como patrullas en la Dirección de Vialidad.	2	\$ 116,869.57	\$ 233,739.14
Camión Nissan Doble Cabina modelo 2004, color blanco para ser utilizados por la Dirección de Reglamentos y por el DIF (comodato).	2	\$ 120,608.70	\$ 241,217.40
Camioneta Pick Up Silverado 1500, paquete H modelo 2004, para ser utilizada como patrulla en la Dirección de Seguridad Pública en operativo especiales de narcomenudeo, color azul.	1	\$ 141,391.30	\$ 141,391.30
Camioneta Pick Up Silverado 1500, modelo 2004 color blanco, para ser utilizadas como patrullas en zonas rurales del municipio.	4	\$ 132,869.57	\$ 531,478.28
Camioneta Suburban modelo 2004. color azul, asignada al Presidente Municipal.	1	\$ 310,434.78	\$ 310,434.781
Camión Kodiak modelo 2004, color blanco para ser utilizado por la Dirección de Obras Públicas	1	\$ 337,039.13	\$ 337,039.13
Camioneta Chasis cabina doble rodado, 3.5 ton. 1 camioneta para equiparse con grúa con canastilla para alumbrado público. 1 camioneta equipada con caja metálica de 7 M3, para el área de parques y jardines. 1 camioneta para equiparla con redilas, para aseo público, 1 camioneta equipada con caja tipo materialista de 3 M3 para obras públicas.	4	\$ 180,869.56	\$ 723,478.26
<b>Total</b>	<b>20</b>		<b>\$ 2'896,604.39</b>
Impuesto al valor agregado			\$ 434,490.66

**SEGUNDO** Se autoriza afectar la partida del gasto 006-002-0001 inversiones del Crédito, de la

unidad presupuesta) 15-01 inversión y Obra, por el monto de \$2'896,604.39, más el importe del impuesto al valor agregado, que será aplicado a la compra del parque vehicular aprobado en el resolutivo PRIMERO de este dictamen.

**TERCERO** Que se notifique a los CC. Oficial Mayor y Tesorero Municipal para que realicen los trámites administrativos correspondientes, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables vigentes.

**CUARTO** Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecido en los resolutivos antes mencionados.

Atentamente.

Tecomán, Col.- a 17 de Septiembre de 2004.  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas  
Presidenta  
(rúbrica)

Presidente Elias Martínez Delgadillo

Regidor Saúl Magaña Madrigal  
Secretarios /

Regidor Pablo Cebados Ceballos

Regidor Armando de la Mora Morfin

Secretarios

Norma Padilla Velasco.  
Síndico Municipal

Una vez analizado y suficientemente discutido el Dictamen, se sometió a la aprobación del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 2 dos abstenciones de los Regidores Armando Venegas Ortiz y Ramón Zúñiga Ramos. -----

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** En su turno, el Regidor José Anguiano Negrete manifestó que hay algunos agentes de tránsito y entre ellos hay mujeres, que no pueden desempeñar sus labores correctamente porque andan a pie, y se les dificulta aplicar como se debe el Reglamento de vialidad; sugiere la compra de unas cinco motos de cuatro ruedas, para que las trajeran las mujeres agentes viales y pudieran cumplir con su deber con mayor eficiencia; en este sentido, propuso que en lugar de siete moto patrullas, fueran mejor 14, pues el buen equipamiento en el servidor público garantiza un mejor desempeño en beneficio de la ciudadanía. El Presidente Municipal señaló que son 12 motocicletas las que se van a comprar, de las cuales 8 serán utilizadas en la ciudad y las otras 4 para dar servicio a los agricultores y productores de limón, para salvaguardar su seguridad y sus bienes.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la voz, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco pidió el apoyo del Cabildo para solicitar a la Comisión

de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, la devolución del bono que se dieron el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, y cuatro funcionarios de primer nivel, en la administración anterior; asimismo, propuso solicitar a la misma instancia el que el Sr. Audelino Flores Jurado devuelva el dinero que recibió de aguinaldo como trabajador del Ayuntamiento de Tecomán, ya que en el período de la administración anterior él tuvo el cargo de Regidor del Ayuntamiento, y al retirarse como tal, cobró su parte proporcional del aguinaldo, que esto era ilegal y se tenían las pruebas; que por estos motivos pedía al Cabildo su aprobación para que se solicitara ante el Congreso del Estado, la devolución de los cobros mencionados supralíneas.

En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfin refiere que presumiblemente hay una irregularidad de Audelino Flores Jurado al haber cobrado como trabajador del Ayuntamiento y como Regidor al mismo tiempo, pero también a los que corresponde de las prestaciones de fin de año; señala que está muy apresurado aprobarlo en este momento, por lo cual sugiere que se envíe a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que apoyados por los asesores jurídicos correspondientes se emita un Dictamen bien sustentado, donde se señale los artículos que se violentaron; luego entonces que se apruebe en Cabildo para solicitar la intervención del Congreso del Estado, pero que se deben de hacer las cosas bien hechas; propuso también que se inviten a todos los Regidores que quieran participar con la Comisión, pues es conveniente; en el caso de los bonos, menciona el Regidor de la Mora que este caso ya se pasó, que hay hasta un año para calificar la cuenta pública, que ya se calificó y no hubo observaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en ese aspecto legal quizá no se pueda hacer gran cosa, pero que aún se tienen aproximadamente 20 días para que fenezca el plazo para poder fincar responsabilidades.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos indicó que también sería conveniente que la Comisión también analizara el caso de los funcionarios y autoridades Auxiliares que puedan estar incurriendo en alguna situación irregular, dado que el artículo 26 de la Ley del Municipio Libre, no permite que se desempeñen cargos en dos dependencias de gobierno, a excepción de los docentes, y que en este caso, la Presidenta de la Junta de Madrid tiene una plaza de auxiliar administrativo en una escuela secundaria, por lo tanto se debiera analizar el caso.

Suficientemente discutido el asunto, se sometió a la consideración del H. Cabildo en el sentido de enviarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** En su turno, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos hizo uso de la voz para proponer al H. Cabildo, las cotizaciones relativas a los gastos que se van a generar con motivo del Primer Informe del Gobierno Municipal, cuyo oficio se transcribe a continuación íntegramente:

**PRESENTE**

Por este conducto informo a usted que una vez habiendo conjuntado todos los presupuestos para atender las necesidades, para la realización del primer informe de gobierno, que nuestro presidente municipal, Ing. Elias Martínez Delgado rendirá ante el Honorable Cabildo y el pueblo de Tecomán, el próximo 27 de septiembre de 2004, me permito informar a usted de las actividades que se llevarán a cabo para dar realce a este importante evento; las cuales se detallan a continuación:

Diseño impreso (logotipo, invitación, informe, gaceta, espectaculares.)	\$ 11,500.00
@ Diseño de audio (Jingle, spots testimoniales y diseño de spots, etc.)	\$ 9,200.00
@ Invitaciones con sobres de celofán, y sellos (300 pzas.)	\$ 1,932.00
@ Boletos de estación amiento	\$ 904.00
@ folletos gaceta del informe: 20 pag. t/carta, papel couché selección color (10.000 )	\$ 55,006.00
@ Renta mensual de un espectacular	\$ 2,415.00
@ Impresión de 2 espectaculares 5X10 y 11X3.5 mts.	\$ 16,456.50
20 empastados del libro del 1er. informe	\$ 1,600.00
Pinta de 6 bardas	\$ 3,600.00
@ 400 spots de radio	\$ 17,250.00
@ Elaboración de video, adaptación del guión, levantamiento de imágenes, etc.	\$ 22,500.00
@ Proyección del video	\$ 4,025.00
@ Enlace y transmisión por control remoto de Radorama	\$ 5,000.00
@ 10 impresiones para exposición Fotográfica de 1X15 mis	\$ 14,087.50
@ 2 pendones lona 1.5X3 mts, 600 DPI	\$ 4,167.00
@ Brindis y bocadillos para 200 personas	\$ 5,000.00
@ Renta del local con mobiliario para 200 personas con aire acondicionado	\$ 11,000.00
@ Meseros	\$ 1,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 186,843.00</b>

Cabe mencionar que no se había enviado previamente esta información, en virtud de que se está llevando a cabo la recepción de todas las cotizaciones de los conceptos antes mencionados, los cuales hemos concluido. Por lo anteriormente expuesto, solicito al Honorable Cabildo que esta petición sea aceptada en el punto de asuntos generales de la orden del día, para que sea autorizada una partida hasta por la cantidad de \$186,843.00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/00 M.N.) para la realización del primer informe de gobierno municipal, con cargo a la partida de recursos propios, pudiéndose tomar 19,400.00 del programa FAISM (Desarrollo Institucional dentro del programa Obra Anual 2004, partida Información y Difusión 01502903) el cual contempla este presupuesto para promoción y difusión de las actividades de gobierno municipal.

Sin otro particular que tratar; me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**TECOMÁN, COL., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004**  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS**

En su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas se refirió al monto de los gastos que eran del orden de los \$186,843.00, señalando que no estaba de acuerdo con la cantidad, ya que en Tecomán existen muchas necesidades, derivadas de la situación que se estaba pasando, que se ha estado manejando una y otra vez que no se tiene dinero; sugiere que fueran más cuidadosos con el gasto, que el Informe sea completamente austero, que ella se pronunciaba porque se invitara al pueblo de Tecomán para que se enterara a través de diferentes medios, por la radio, por ejemplo; indica que al revisar la lista presentada encuentra que hay rubros que se pudieran omitir, que la idea era que el pueblo se enterara del Informe, y que se pudiera ver en qué cosas se pudiera reducir el monto de lo presupuestado, que ella sí estaba de acuerdo en que se le diera difusión, pero también se deben de cuidar los costos, que a ella se le hacen mucho los gastos, que en su carácter de Regidora le corresponde hacer las observaciones y señalamientos referidos aquí.

En su turno, el Regidor Armando de la Mora Morfín propuso eliminar el rubro correspondiente al *brindis y bocadillos para 200 personas*, y que sea un Informe

sin brindis, que se sostenga todo lo demás, porque la difusión es importante, y aunque era poco, no se vería bien que los que estén dentro estuvieran brindando y los de afuera no.

El Presidente Municipal comentó que era de la idea de que no se ofreciera un brindis; no obstante, señaló que se habían invitado a autoridades federales, estatales, municipales y militares, y que como cortesía se había pensado ofrecerles algo; manifestó que eso lo iban a determinar entre todos.

La Regidora Chavarrias dijo que mejor se les demostrara que nosotros estábamos cuidando el dinero, que ellos venían a escuchar el Informe no a otra cosa.

El Regidor de la Mora propuso que se ofreciera agua y refrescos.

En su participación, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos manifestó que el Informe era un acto de Gobierno que debe trascender; refiere que, en efecto, no debe haber excesos, pero que era muy importante que la ciudadanía y el medio político conozca el desempeño de esta administración; considera que, a excepción del renglón de brindis y bocadillos, todos los demás rubros están razonablemente ajustados y justificados, de manera que solamente se de a conocer lo realizado por esta administración.

Una vez analizado y suficientemente discutido el asunto, fue sometido a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría de los presentes, con 10 diez votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores Eloísa Chavarrias Barajas y Felipe A. Felix Castro. -----

--- Para el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 20:00 horas del día de su fecha. -----



**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. NORMA PADILLA VELASCO**  
**SÍNDICO**

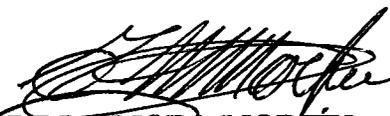
**C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ**  
**REGIDORA**

**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**  
**REGIDORA**

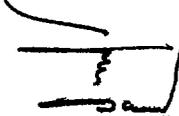
**C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS**  
**REGIDORA**

**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**  
**REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ**  
**REGIDOR**

  
**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN**  
**REGIDOR**

  
**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**  
**REGIDOR**

  
**C. SAUL MAGANA MADRIGAL**  
**REGIDOR**

  
**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
**REGIDOR**

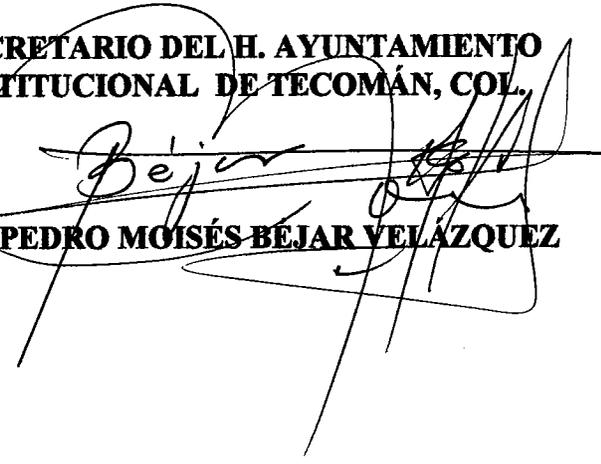
  
**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO**  
**REGIDOR**

  
**C. JULIO A. PUENTE ROJAS**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**



**SECRETARIA**

  
**PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ**